ACTA DE SOCILIZACION DE CONDICIONES DEL OPERADOR PAE CON RECTOR DE LA IE

3016452786
uniontemporalekirajia@gmail.com

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

CONTRATO No CO1.PCCNTR.9039509 DE 2026

FECHA REUNIÓN	Febrero 02 de 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI		
SEDE EDUCATIVA	INSITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI – SEDE PRINCIPAL		
MUNICIPIO	MANAURE		
HORA INICIO	09:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	12:00 M
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Representante de Operador
Rector y/o Director de la IE

TEMAS PARA DESARROLLAR

1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación:
   - Cupos a atender
   - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP
   - Fecha de inicio de operación
   - Planillas de asistencia de beneficiarios
   - Fecha de Fumigación
   - Personal Dinamizador vinculadas
   - Cronograma de entrega de alimentos
   - Cronograma de entrega de elementos de aseo
   - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos
   - Presentación del Coordinador por parte del Operador
   - Reporte de novedades
   - Correo de atención de SPQRD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La unión temporal hace socialización del Programa de alimentación escolar PAE en la INSITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI, se dio inicio siendo 9:00 a.m. teniendo en cuenta que estuvieran presente la rectora de la institución y representante del operador

Estimado Rector de la INSITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI, **GABINA BERTIS;** la presente acta tiene como objetivo informar que durante la vigencia 2026 el Operador: UNION TEMPORAL EKIRAJIA HURREM quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la IE y sedes Anexas, así:

INSITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI	**Insitución Etnoeducativa Rural Anoui – Sede Principal**
	Escuela Rural Indígena Achuaipana
	Escuela Rural Indígena Asahinapo
	Escuela Rural Indígena Buenos Aires
	Escuela Rural Indígena Jar
	Escuela Rural Indígena Jarsumana
	Escuela Rural Indígena Jawapiakat
	Escuela Rural Indígena Jotomana
	Escuela Rural Indígena Jurunau
	Escuela Rural Indígena Kaliyusen # 2
	Escuela Rural Indígena Lounain
	Escuela Rural Indígena Manantial
	Escuela Rural Indígena Opotuleka
	Escuela Rural Indígena Paliyu
	Escuela Rural Indígena Puertaka
	Escuela Rural Indígena Tutchon

	Escuela Rural Indígena Urina
	Escuela Rural Indígena Wimpiralen
	Escuela Rural Indígena Wuataki
	Escuela Rural Indígena Wuayuchenkat

Esperando que este espacio sea vital para el buen desarrollo de cada uno de los procesos a implementar, a continuación, mencionaremos todos los componentes que estarán involucrados en el programa.

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son: **2417**

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
ESCUELA RURAL INDÍGENA ACHUAIPANA	24	0	24
ESCUELA RURAL INDÍGENA ASAHINAPO	34	0	34
ESCUELA RURAL INDÍGENA BUENOS AIRES	22	0	22
ESCUELA RURAL INDÍGENA JAR	39	0	39
ESCUELA RURAL INDÍGENA JARSUMANA	15	0	15
ESCUELA RURAL INDÍGENA JAWAPIAKAT	18	0	18
ESCUELA RURAL INDÍGENA JOTOMANA	56	0	56
ESCUELA RURAL INDÍGENA JURUNAU	119	0	119
ESCUELA RURAL INDÍGENA KALIYUSEN # 2	22	0	22
ESCUELA RURAL INDÍGENA LOUNAIN	25	0	25
ESCUELA RURAL INDÍGENA MANANTIAL	79	0	79
ESCUELA RURAL INDÍGENA OPOTULEKA	18	0	18
ESCUELA RURAL INDÍGENA PALIYU	104	0	104
ESCUELA RURAL INDÍGENA PUERTAKA	53	0	953
ESCUELA RURAL INDÍGENA TUTCHON	20	0	20
ESCUELA RURAL INDÍGENA URINA	26	0	26
ESCUELA RURAL INDÍGENA WIMPIRALEN	0	92	92
ESCUELA RURAL INDÍGENA WUATAKI	44	0	44
ESCUELA RURAL INDÍGENA WUAYUCHENKAT	64	0	264
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	843	698	1541

Fuente: Certificación SIMAT corte Septiembre de 2025

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: **2018**, 1401 cupos correspondientes a matricula mañana y 617 cupos correspondientes a matricula jornada única, fecha de corte del 28 de enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"

Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos

También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
- Duplicidad
- Retiro
- Vinculación (nuevo estudiante)

El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en las cocinas y comedor escolar de cada una de las sedes educativas, como pilar fundamental en términos de calidad.

Esta fumigación fue realizada por la empresa: LIVINGSTON FUENTES L - FUMIGUARE
El día 25 de enero del 2026

- **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de

Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA DINAMIZADORA	CUPOS A ATENDER
ESCUELA RURAL ACHUAIPANA	DENIA ARPUSHANA	24
ESCUELA RURAL INDÍGENA ASAHINAPO	EDILMA EPIAYU	34
ESCUELA RURAL INDÍGENA BUENOS AIRES	GRACIELA ZAMBRANO	24
ESCUELA RURAL INDÍGENA JAR	OVELIA APUSHANA	39
ESCUELA RURAL INDÍGENA JARSUMANA	ROQUELINA URIANA	15
ESCUELA RURAL INDÍGENA JAWAPIAKAT	MAMINA URIANA	18
ESCUELA RURAL INDÍGENA JOTOMANA	MELVA JUSAYU	56
ESCUELA RURAL INDÍGENA JURUNAU	LUZ MERY PUSHAINA	119
ESCUELA RURAL INDÍGENA JURUNAU	MARITZA PUSHAINA	119
ESCUELA RURAL INDÍGENA KALIYUSEN # 2	NOSARI YULIETH IPUANA	22
ESCUELA RURAL INDÍGENA LOUNAIN	YELI MARIA EPINAYU	25
ESCUELA RURAL INDÍGENA MANANTIAL	YOLEIDA RODRIGUEZ	79
ESCUELA RURAL INDÍGENA OPOTULEKA	SARA EPIEYU	18
ESCUELA RURAL INDÍGENA PALIYU	DAIRY TATIANA BARROS	104
ESCUELA RURAL INDÍGENA PALIYU	MARLENE JUSAYU	104
ESCUELA RURALINDIGENA PUERTAKA	ARMINDA YULIETH APSHANA	53
ESCUELA RURAL INDÍGENA TUTCHON	PATRICIA APUSHANA	20
ESCUELA RURAL INDÍGENA URINA	SAMANTHA MACHUCA	26
ESCUELA RURAL INDÍGENA WIMPIRAREM	MILADIS ARPUSHANA	92
ESCUELA RURAL INDÍGENA WIMPIRAREM	CARMENZA URIANA	92
ESCUELA RURAL INDÍGENA WUATAKI	YOMAIRA BEATRIZ JUSAYU	44
ESCUELA RURAL INDÍGENA WAYUCHENKAT	DIANA MARCELA BOURIYU	64
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	ROSITA URARIYU	698
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	HERMELINDA URDANETA	698
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	SAIDA URDANETA	698
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	GRACIELA FERNANDEZ	698
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL	DAILINETH GONZALEZ	698
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (AIMANA)	NORA PUSHAINA	15
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ALEPAWA)	CLARA JOHANA EPINAYU	15
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ALIJUYAKAT)	ROSIRIS CASTRO	15
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (AMAIAMAICHONKO)	SERMILIA EPIAYU	30
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ANARIPA)	MARIA URIANA	25
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ARITAMANA)	MARIA LUISA URIANA	41
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (AULALIA)	SIMONA ARPUSHANA	20
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (CHORROLIAMANA)	CECILIA MEZA	17
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (EPIRRUSHIA)	ERLINDA CATALINA IPUANA	24
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (HIRTU)	ZUNILDA URIANA	16
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ICHIEN)	ANA LUISA IPUANA	10
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (IPAKAT)	DENILSA PUSHAINA	21
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (ISIRRUMANA)	IRAIMA IGUARAN	13
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (JALALAO)	MARYEYDYS PUSHAINA	21
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (JARALATUI)	ADELMIS PAISEYU	21
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (JIKAT 2)	LEONILDA GAMEZ	41
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (KASUCHUNAIN)	YANERIS EPINAYU	40

IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (KAUCHURAIN)	CONSUELO JUSAYU	14
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (KAURA)	PILOSI EPIEYU	16
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (KAWARRANCHO)	CECILIA MARIA URIANA	12
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (LA BOCA)	OLGA EPIEYU	18
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (LA TUNA)	SOLAINIS YANETH SIOSI	12
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (MANANTIAL 2)	NUVIS PUSHAINA	13
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (MANYOIN)	KEYLA ROSADO	20
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (MARROLLOMOANA)	CENAIDA MARIA URIANA	36
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (MASPARA)	ANA DELIA AGUILAR	18
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (MOIMANA)	YANERIA EPINAYU	27
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (PALIWAO)	MARY EPIEYU	14
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (PIULACHON)	LUDYS EPIAYU	20
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (PLATANITO)	NENA MARQUEZ	38
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (QUEKISARIMANA)	MARELYS JUSAYU	15
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (SAMARIA 11)	JUANA DISELA PUSHAINA	20
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (SHIPOKOT)	YASMERIS EPIAYU	16
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (SOLOUP)	TAINDIS AGUILAR	12
IE RURAL ANOUI - SEDE PRINCIPAL (YULIRRACA)	HERMINIA EPINAYU	20

Nota: Es importante precisar que la cantidad de personal dinamizador vinculado en cada sede educativa lo determinará el número de beneficiarios a atender.

Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS	
BENEFICIARIOS	**DINAMIZADORES DE ALIMENTOS**
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	**INSUMOS**
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**FRECUENCIA DE CAPACITACIONES**				
		FEB	**ABRIL**	**JUNIO**	**AGOSTO**	**OCTUBRE**

Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución-2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio: **contactenospaeguajira@laguajira.gov.co**

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
Rita Gomez Redondo	314 7722753	uniontemporalekirajia@gmail.com	Coordinador PAE
Isel Gomez Montes	3135117647	Iselgrisel@gmail.com	Supervisor técnico

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

Nombre y Firma del Represente Legal:	Nombre y firma del Rector de la IE:
Jasbleydis R	Gabina Bertis
JASBLEYDIS RODRIGUEZ URARIYU	**GABINA BERTIS**